

De no presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado. Azofra, a 23 de junio de 1989.— El Alcalde-Presidente.

### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1989* III.C.826

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Baños de Río Tobía, a 22 de junio de 1989.— El Alcalde.

*Exposición pública del proyecto de saneamiento del Barranco del Rosario* III.C.827

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber: Que por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 12 de junio pasado, se adoptó acuerdo aprobando inicialmente el proyecto técnico denominado "Saneamiento del Barranco del Rosario", redactado por los Ingenieros Srs. Martín Sáenz y Martín Morán.

Dicho proyecto se expone al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R., a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baños de Río Tobía, a 27 de junio de 1989.— El Alcalde Presidente.

*Exposición pública del proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias* III.C.828

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber: Que por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria de 12 de junio pasado, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la "Modificación" de las Normas Subsidiarias para Baños de Río Tobía, aprobadas definitivamente por la Comisión de Urbanismo de La Rioja en 6 de febrero de 1987, y cuyo avance fue aprobado por la Corporación en sesión de 6 de mayo de 1988, siendo publicado en el B.O.R. n.º 63 de 26 de mayo de 1988; ello de acuerdo con el contenido del art. 126 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Dicho acuerdo, junto con sus antecedentes, documentación gráfica que lo justifica, y expediente completo, se encuentra de manifiesto en las oficinas municipales, por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil a su publicación en el B.O.R., durante el cual podrán deducirse contra el mismo las alegaciones que se estimen oportunas, según señala el art. 128 del Reglamento citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baños de Río Tobía, a 27 de junio de 1989.— El Alcalde Presidente.

*Exposición pública del padrón de las tasas por suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado* III.C.829

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber: Que por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 12 de junio pasado, se adoptó acuerdo aprobatorio del padrón correspondiente a las tasas por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado, correspondientes al cuarto trimestre del año 1988.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, se encontrará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de 30 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R., durante los cuales podrán los interesados examinar el expediente, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se

entenderá denitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 189.2 del T.R. aprobado por R.D. 781/86, de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baños de Río Tobía, a 27 de junio de 1989.— El Alcalde Presidente.

*Apertura de cobranza de las tasas por suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado* III.C.830

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber: Que por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 12 de junio pasado, se adoptó acuerdo aprobatorio del padrón correspondiente a las tasas por Suministro de Agua, Recogida de Basuras, y Alcantarillado, correspondientes al cuarto trimestre del año 1988, y la apertura del período de cobranza en voluntaria del mismo padrón.

Los recibos se encuentran al cobro en las oficinas municipales, desde el día 15 de junio al 15 de agosto, ambos inclusive, de lunes a viernes, en horas hábiles.

Transcurrido el período de cobranza voluntario que señala el art. 79 del Reglamento General de Recaudación sin haberse hecho efectivos, incurrirán en recargo del 20% de apremio, más los intereses de demora a que hubiere lugar, y gastos del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baños de Río Tobía, a 27 de junio de 1989.— El Alcalde Presidente.

*Exposición pública del proyecto de cubrición del Frontón San Isidro* III.C.831

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber: Que por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 12 de junio pasado, se adoptó acuerdo aprobando inicialmente el proyecto técnico denominado "Cubrición del Frontón San Isidro", redactado por el Ingeniero Técnico D. Javier Pérez Bezares.

Dicho proyecto se expone al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R., a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baños de Río Tobía, a 27 de junio de 1989.— El Alcalde Presidente.

### AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

*Modificación de los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana* III.C.832

Don Ciriaco Tobías Azofra, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bobadilla, hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 13 de junio de 1989, adoptó, al amparo de lo dispuesto por los arts. 185 y siguientes del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, acuerdo modificando los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana en este municipio para el ejercicio de 1989.

Dicho acuerdo, junto con sus antecedentes, se encontrará de manifiesto en la Secretaría municipal durante días y horas hábiles, por espacio de treinta días, según prescribe el art. 188 del mencionado R.D.L., a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presente reclamaciones o sugerencias durante el período mencionado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de los tipos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bobadilla, a 19 de junio de 1989.— El Alcalde Presidente.

*Exposición pública del proyecto de pavimentación de la plaza de la fuente* III.C.833

Don Ciriaco Tobías Azofra, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bobadilla, hago saber: Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de junio de 1989 el proyecto técnico denominado "Pavimentación de la Plaza de la Fuente" redactado por el arquitecto técnico D. Javier Pérez Bezares, se expone al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de su inserción en el B.O.R., para que los interesados puedan presentar ante el propio Ayuntamiento las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bobadilla, a 20 de junio de 1989.— El Alcalde Presidente.

*Contribuciones especiales para la ejecución de la obra de pavimentación de la plaza de la Fuente* III.C.834

Don Ciriaco Tobías Azofra, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bobadilla, hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 13 de junio pasado, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: